



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°103

De 14 de junio de 2022.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al personal técnico de SENNIAF, para realizar un Convivio Familiar, actividad organizada para el sábado 25 de junio de 2022.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Abdíel Sandoya, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió Nota suscrita por la Licda. Graciela Mauad Ponce, Directora General de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar un Convivio Familiar; con el lema "**Familias Unidas por el Corazón**", con el objetivo que puedan recibir un Seminario y dinámicas de grupo con dichos invitados, para unificar vivencias y consolidar herramientas parentales, para la educación crianza de sus hijos, a un grupo de cuarenta (40) niños y setenta (70) adultos funcionarios de SENNIAF, actividad organizada para el sábado 25 de junio de 2022, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **EXONERAR** los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al personal técnico de SENNIAF, para realizar un Convivio Familiar, actividad organizada para el sábado 25 de junio de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,


H.C. ABDÍEL SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA


H.C. MARTITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANDER JIMÉNEZ MEDINA

Recibido el 06 de Junio del 2022
Diciembre
A.C.N.º 103
[Signature]

Panamá, 6 de junio del 2022.
Nota No. 048-22 Senniaf-Adopciones.

Honorable Señor
Abdiel A. Sondoya
Presidente Del Concejo Municipal de Panamá.
E. S. D.

Respetado Señor Sondoya:

Sean nuestras primeras líneas portadoras de un cordial saludo y nuestros deseos de éxito en las funciones que desempeña.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, creada mediante ley 14 de 23 de enero de 2009, es la institución responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las políticas de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, con la participación de entidades, organismos privados y la corresponsabilidad de la familia y sociedad organizada.

Este sentido y con mi acostumbrado respeto, tengo a bien solicitarle su apoyo a fin de que se **autorice la exoneración en el pago de la entrada** al Parque Municipal SUMMIT, al personal técnico de SENNIAF, para realizar un Convivio Familiar; con el lema "**Familias Unidas por el Corazón**", el sábado 25 de junio del presente año, desde las 9:00 a.m., con el objetivo que puedan recibir un Seminario y dinámicas de grupo con dichos invitados, para unificar vivencias y consolidar herramientas parentales para la adecuada crianza de sus hijos.

Para una población de 70 personas adultas y de 40 niños/as.

De contar con su visto bueno, le agradezco comunicarse al correo grodriguez@senniaf.gob.pa o al teléfono 6286-8430.

Nos despedimos no sin antes augurarle la seguridad de nuestra más alta y distinguida consideración.

Atentamente:

GRACIELA MAUAD PONCE
Directora General



GM/shp